

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023).

REF. SUC. 2017-00423

NOTIFICADO POR ESTADO No. 016 DEL 1 DE FEBRERO DE 2023.

Obre en autos y póngase en conocimiento de los interesados, la providencia proferida por el JUZGADO 8 DE FAMILIA DE BOGOTÁ, allegada por el abogado de quien en ese asunto funge como demandante (archivo N° 47).

No obstante lo anterior, una vez sea notificada formalmente esta autoridad de la mencionada decisión, se impartirá la gestión del caso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7303cd7780b33a3217b25eb2031129796e4cff0e8637966075b68d3a90b1e39e**

Documento generado en 31/01/2023 10:23:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: (601) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM